



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de mayo del 2018.

**DISPOSICIÓN UOA N° 15/2018**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposiciones UOA N° 72/17 y N° 04/18, la Ley N° 5915 y la Actuación Interna N° 30-00037244 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la provisión e instalación de una solución informática para la administración de sistemas de gestión bajo las normas ISO por doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA N° 72/17, se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 29/17 tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas como Anexos I y II la integraron, con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y siete (\$ 436.757,00), IVA incluido.



GESTIÓN  
DE LA CALIDAD  
R.I. 9000-3050  
ISO 9001:2009

Alcance. "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-D-04-V00

Que la contratación citada fue perfeccionada mediante la suscripción de la Orden de Compra N° 02/18 (fs. 265).

Que tal como da cuenta la nota glosada a fs. 291, la firma adjudicataria presentó el pasado 8 de marzo una nota solicitando la concesión de una prórroga en la entrega del bien adjudicado prevista oportunamente para el día 9 de marzo del corriente.

Que al efecto debe destacarse lo manifestado por el área requirente a fs. 294, informando que la citada empresa está realizando en forma conjunta con distintas áreas de este Ministerio Público desde el 22 de febrero del corriente año la gestión necesaria para la implementación de la solución informática objeto de la presente.

Que en el mismo orden, la Sra. Jefa de la Oficina de Modernización y Gestión acepta la fecha indicada por la directora de implementación de ISOLUTION para la instalación final prevista para el 21 de marzo del corriente.

Que posteriormente, conforme surge de fs. 299, el área técnica – Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones - indicó que la firma adjudicataria entregó con fecha 22 de marzo del corriente año el objeto del presente trámite, quedado concedida de hecho la prórroga solicitada por la empresa tal como se indicara precedentemente.

Que en consecuencia, corresponde convalidar la prórroga solicitada en el marco del procedimiento de la Contratación Directa Menor N° 29/17 a favor de la firma Calidad & Gestión de Ricardo Hugo Gonzales (CUIT 20-17972374-4), en los términos del artículo 122 de la Ley N° 2095 – (texto consolidado según Ley N° 5666).

Que en cuanto a la penalidad, se destaca que no resulta de aplicación, toda vez que la empresa comenzó a dar cumplimiento a sus obligaciones dentro del plazo previsto, una vez que se le posibilitó efectuar las instalaciones a su



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

cargo, tal como da cuenta en su nota el área requirente de fs. 294 y el área técnica en su nota de fs. 299.

Que a fs. 305/307, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 316/18, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello;

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la prórroga concedida en la provisión e instalación del bien solicitado, en el marco del procedimiento de la Contratación Directa Menor N° 29/17 a favor de la firma Calidad & Gestión de Ricardo Hugo Gonzales (CUIT 20-17972374-4), en los términos del artículo 122 de la Ley N° 2095 – (texto consolidado según Ley N° 5666).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese a la firma Calidad & Gestión de Ricardo Hugo Gonzales, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Oficina de Modernización y Gestión, a la Oficina de Técnica y Administrativa, al Departamento de Contaduría, al



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la juventud"

DO-CyC-FR-D-01-V00

Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN UOA N° 15/2018**



**Diego Arduini**  
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.